



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-08-14	Nombre o Razón social JUAN DIEGO MEJIA CARTAGENA	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 98559184
Dirección MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3135684281	Ciudad Medellin
Correo Electrónico		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TDZ038	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10021394106	Fecha Matrícula 2012-03-06	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis N1MG4E25Z0795885
No de Motor ZD30286150K	Tipo Motor DISESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 2953	Kilometraje 353804	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-03-28	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	Sí
		Inclinación				%	
Izquierda(s)	Intensidad					Klux	Sí
		Inclinación				%	
Alt(a)s	Derecha(s)	Intensidad				Klux	Sí
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	Sí
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 71.7	Delantera Derecha	Valor 72.4	Trasera Izquierda	Valor 50.3	Trasera Derecha	Valor 48.2	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3474	6575	N	Eje 1	3887	5665	N	10.6 (20,30]	30	%
Eje 2	2681	4654	N	Eje 2	2978	4542	N	9.97 (20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad			
			60.7		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	2037	N	Sumatoria Derecho	2439	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.03	Eje 2 -0.06	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Excepciones vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

	9a. VEHÍCULOS DE CÍRCULO OTTO, 4T o 2T			9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL		
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%	
Crucero		%			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)					Valor	
Temperatura de prueba				Temperatura		Unidad
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente		°C
				Humedad Relativa		%

	9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL		
	9a. VEHÍCULOS DE CÍRCULO OTTO, 4T o 2T		
	Monóxido de Carbono		
	(CO)	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	%	%	
	(rpm)	(rpm)	
Temperatura de operación del motor			
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad
			°C
	Condiciones Ambientales		
	Temperatura Ambiente	Unidad	
	°C		
	Humedad Relativa	Unidad	
	%		
	LT0E Estándar		Unidad
	430	mm	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	Valor	Norma	Unidad
			A	0	0	

D.1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	Valor	Norma	Unidad
			A	0	0	

D.2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Reacondicionado (mm)
IZQUIERDA	5,00	5,00				4,00
DERCHIA	4,50	4,00				

Nota: - Detectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 - Detectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)
APROBADO: SI	NO	

L.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI

NO

- Nota: Causal de Rechazo**
- Se encuentra al menos un defecto tipo A
 - La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
 Presión eje1 derecha 1 38,0 PSI Presión eje2 derecha 1 40,0 PSI Presión eje2 izquierda 1 40,0 PSI Presión repuesto 39,0 PSI

- Las pruebas de luces (si aplicable) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375.
- Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día sábado, 14 de octubre de 2023



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- Liviano - Frenometro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Liviano - Probador de suspencion EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Liviano - Alineador al paso liviano Beissbarth SN: EH0004361
- CONTINGENCIA - Profundímetro FOWLER SN: N.P.

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tech-RTM V1.0 - Techimaq Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

John Fernando Velez Monsalve [Profundidad de labrado], John Fernando Velez Monsalve [Foto trasera], John Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial motor], John Fernando Velez Monsalve [Foto delantera], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial interior], John Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial inferior], John Fernando Velez Monsalve [Inspección sensorial exterior], Jose Rafael Lopez Cañas [Alineación, peso, suspensión y frenos], John Fernando Velez Monsalve [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTOMOTOR O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN RUBIANO MENDOZA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002, la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe